

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 18199** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia, en régimen de autoprestación, a la entidad Naviera Armas, S.A. para la prestación del servicio portuario al pasaje en régimen de transporte en los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Los Cristianos, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de La Palma y La Estaca (El Hierro).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 24 de abril de 2025, acordó otorgar a la entidad NAVIERA ARMAS, S.A., con CIF número A-35008853 y domicilio en la Calle Doctor Juan Domínguez Pérez, nº2, 35008-Las Palmas de Gran Canaria, licencia, en régimen de autoprestación, para la prestación del servicio portuario al pasaje en régimen de transporte en los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Los Cristianos, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de La Palma y La Estaca (El Hierro), por un plazo de vigencia de seis (6) años contado a partir del siguiente día a aquél en que tenga lugar la notificación del otorgamiento y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el acuerdo correspondiente.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 2025.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A250022319-1